

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO,
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-90386 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1990

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de noviembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de la compañía "CONTACTOUR S.A. E.M.A.";

QUE el señor Javier Pesantes, con el patrocinio de la doctora Patricia Ponce, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 0001915 de 31 de octubre de 1990, autoriza a la compañía de nacionalidad peruana SOLMARTOUR S.A., para que invierta en la constitución de la compañía;

QUE la Dirección Ejecutiva de la Corporación Ecuatoriana de Turismo, mediante Resoluciones Nos. 00116 y 00198 de 16 de agosto y 1° de noviembre de 1990, autoriza a la compañía la utilización del término "Turismo" en su denominación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-90--754 de 15 de noviembre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "CONTACTOUR S.A. E.M.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 10.850.000,00), dividido en 10.850 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CONTACTOUR S.A. E.M.A."

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

16 NOV. 1990

~~Dr. José María Borja Gattegos~~

MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1824 del Registro Mercantil tomo 128. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr. to 753 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 22 de Noviembre de 1990.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

